



Rama Judicial

República de Colombia

### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2017-0171  
Acción: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandante: JUAN DAVID CUBILLOS BEDOYA Y OTROS  
Demandado: NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS.

A folio 239 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. CESAR AUGUSTO MOLINA RUAREZ, en su condición de Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, a la Doctora NANCY OLINDA GASTELBONO DE LA VEGA, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. NANCY OLINDA GASTELBONO DE LA VEGA en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actué como apoderada de la parte demandada nación – Rama Judicial – Dirección ejecutiva de Administración Judicial, en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda.

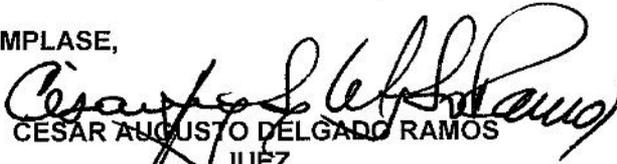
Seguidamente, a folio 211 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO, en su condición de Directora Estratégica II de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación, a las Doctora MARTHA LILIANA OSPINA RODRIGUEZ, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la doctora, MARTHA LILIANA OSPINA RODRIGUEZ, en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actué como apoderada de la Fiscalía General de la Nación, en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda.

Posteriormente, a folio 265 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. SONIA MILENA TORRES CASTAÑO, en su condición de Coordinadora de la unidad de Defensa Jurídica de la Dirección de Asunto Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación, a la Doctora MARTHA LILIANA OSPINA RODRIGUEZ, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

No obstante la Dra. MARTHA LILIANA OSPINA RODRIGUEZ ya se encuentra reconocida como apoderada de la fiscalía general de la Nación, razón por la cual el Despacho se abstendrá de reconocerle nuevamente personería jurídica.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué